

Asunto: Notificación entrega física de documentos – Programa “Economía Social de la Ciudad de México” 2025

De: fomento.cooperativo@trabajo.cdmx.gob.mx

Fecha: 27/10/2025, 03:08 p.m.

Para: gonzalo.zepeda@gmail.com

CC: veronica.viloria.dac@trabajo.cdmx.gob.mx

Estimado(a) Grupo en Proceso de Constitución denominado “SOCIEDAD COPPERATIVA MULTIPLANOS”, con folio de pre registro: COY - DG -458FORT

Por medio del presente, se les comunica que, tras la revisión correspondiente de sus documentos agregados en el formulario de pre registro, el siguiente paso será la recepción física de documentación en el día y la hora abajo indicada.

Cita programada:

Día: Miércoles 29 de Octubre del 2025.

Hora de cita: 13:00 Hrs.

Lugar: Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, San Antonio Abad 32, Tránsito, Cuauhtémoc, 06820 Ciudad de México, CDMX.

Importante:

- Deberán presentarse 15 minutos antes de su hora asignada
- El acceso se realizará en estricto orden de cita; los retrasos pueden ocasionar la pérdida de su cita.
- En caso de que en la zona se realicen obras públicas, se recomienda considerar tiempo adicional de traslado.

Indicaciones generales para la entrega física:

LEER ÍNTEGRAMENTE LA CONVOCATORIA PARA CONOCER LOS REQUISITOS.

1. Documentación actualizada y legible

Todos los documentos deberán presentarse en su versión más reciente y vigente (preferentemente expedidos en septiembre u octubre de 2025), en cuatro (4) copias legibles y completas, que sean copias fieles de los originales, sin tachaduras, recortes ni alteraciones y firmadas por todos los socios en tinta azul.

Todos los documentos deben ser con domicilio en la Ciudad de México, en copia fotostática, No se aceptarán fotografías ni copias de fotografías.

Los originales deberán presentarse sólo para cotejo y le serán devueltos en el momento.

2. DORS (Constancia de Autorización de Uso de Denominación o Razón Social).

En caso de no contar aún con su Constancia de Denominación o Razón Social (DORS), deberán:

- Traer la E.firma vigente de al menos uno de los socios, ya que será necesaria para realizar la gestión.
- Tener a la mano el usuario y contraseña del SAT de cada socio, en caso de requerirse alguna actualización de la Constancia de Situación Fiscal.

3. Orden y presentación de documentos

El grupo deberá llevar cuatro (4) expedientes completos, debidamente organizados, en el siguiente orden de los siguientes documentos:

Por cada socio (empezando por el Representante Legal):

Identificación oficial (INE o Pasaporte vigente)

CURP

Comprobante de domicilio (máximo 3 meses de antigüedad)

Constancia de situación fiscal de cada Socio ó de la Cooperativa (en caso de estar constituida).

DORS (o captura de pantalla del trámite)

En general (para el grupo):

6. Evidencia fotográfica donde se observen los 5 socios y su actividad productiva (Sólo 1 juego).

7. COOPERATIVAS YA CONSTITUIDAS: Acta Constitutiva vigente con todos sus anexos (Bases Constitutivas, Certificados de Aportación, Folio Mercantil emitido por el Registro Público de la Propiedad y Comercio, RFC de la Cooperativa, Cuenta Bancaria a nombre de la Cooperativa).

8. Comprobante de domicilio a nombre de la Cooperativa en caso de estar constituida.

4. Asistencia obligatoria

Los cinco (5) socios integrantes del grupo deberán presentarse personalmente el día de la cita, ya que será indispensable firmar los formatos de acceso y los documentos oficiales en presencia del personal autorizado de esta Dirección General.

5. Actualización y validación final

- Durante la cita se verificará la vigencia de toda la documentación.
- Si su DORS se encuentra en trámite (en proceso de dictamen), deberán presentar la captura de pantalla del portal con el estatus visible y la fecha de solicitud.

Atención previa a la cita:

Para cualquier duda o apoyo previo, pueden comunicarse al:

55 5709 3233 extensiones 3017

Horario de oficina: lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hrs.

ATENTAMENTE

Dirección General de Economía Social y Solidaria

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

La información contenida en este correo, así como la contenida en los documentos anexos, puede contener datos personales, por lo que su difusión es responsabilidad de quien los transmite y quien los recibe, en términos de lo dispuesto por los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII; 169, 186 y demás aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Los Datos Personales se encuentran protegidos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, por lo que su difusión se encuentra tutelada en sus artículos 3 fracciones IX, XXVIII, XXIX, XXXIV, XXXVI, 9, 16, 25, 26, 37, 41, 46, 49, 50, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y demás relativos y aplicables; debiendo sujetarse en su caso, a las disposiciones relativas a la creación, modificación o supresión de datos personales previstos. Asimismo, deberá sujetarse a lo señalado en los numerales 1, 3, 12, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 29, 35 y demás aplicables de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.

En el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones de la Ciudad de México, deberá observarse puntualmente lo dispuesto por la Ley de Gobierno Electrónico de la Ciudad de México, Ley de Operación e Innovación Digital para la Ciudad de México, Criterios para la Dictaminación de Adquisiciones y Uso de Recursos Públicos Relativos a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Ciudad de México y demás relativas y aplicables."